



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-009174

Res. 2459/2020

ACTA N° 36, de fecha 22 de diciembre de 2020.

VISTO: La solicitud de autorización para la habilitación del 2do. y 3er. año del curso de Educación Media Tecnológica orientación Deporte y Recreación Plan 2004 Reformulación Plan 2012, presentada por el Instituto Pallotti;

RESULTANDO: I) que el Programa de Planeamiento Educativo - Instituciones Habilitadas de fs. 517 a 518 informa que la solicitud para habilitar 2do. y 3er. año, se tramitó por los Expedientes 96222/19 y 96223/19 y Notas 96998/20, 103765/19, 92808/20, 94147/20, 94677/20, 91284/20 y 94677/20;

II) que por Resolución N° 1263/19 (Acta N° 197) de fecha 21/05/19 el Consejo de Educación Técnico Profesional, habilitó al Instituto a dictar 1er. año del curso de Educación Media Tecnológica orientación Deporte y Recreación, Plan 2004 Reformulación 2012;

III) que oportunamente se estudió la documentación, orientó, coordinó, se solicitó información y se derivó a las áreas que impactan en el proceso de habilitación, División Jurídica, División Arquitectura e Inspección Docente;

IV) que eleva detalle de nómina de docentes habilitados por las Inspecciones Técnicas para dictar las asignaturas del 2do. y 3er año, al cumplir con los perfiles docentes aprobados por el Consejo de Educación Técnico Profesional;

CONSIDERANDO: I) que según surge de obrados, se cumplen los requisitos para habilitar al Instituto Pallotti a dictar el 2do. y 3er año del Curso de Educación Media Tecnológica Orientación Deporte y Recreación Plan 2004-Reformulación Plan 2012;

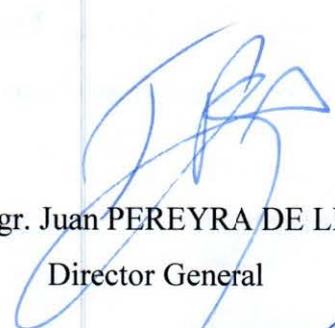
II) que de acuerdo a la Ordenanza N° 14 y al Artículo N° 63, Literal K, de la Ley de Educación N° 18437, corresponde dictar Resolución al respecto;

ATENTO: a lo expuesto y la normativa citada;

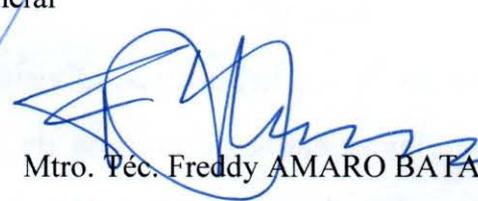
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

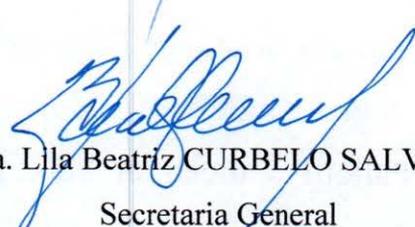
1) Habilitar al Instituto Pallotti a dictar el 2do. y 3er. año del curso de Educación Media Tecnológica orientación Deporte y Recreación Plan 2004 Reformulación 2012.

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar al Instituto Pallotti y comunicar a los Programas de Planeamiento Educativo y de Gestión Educativa, a la Coordinación de Inspectores y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Cumplido, archívese.

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

  
Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN  
Consejera

  
Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA  
Consejero

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/vmc